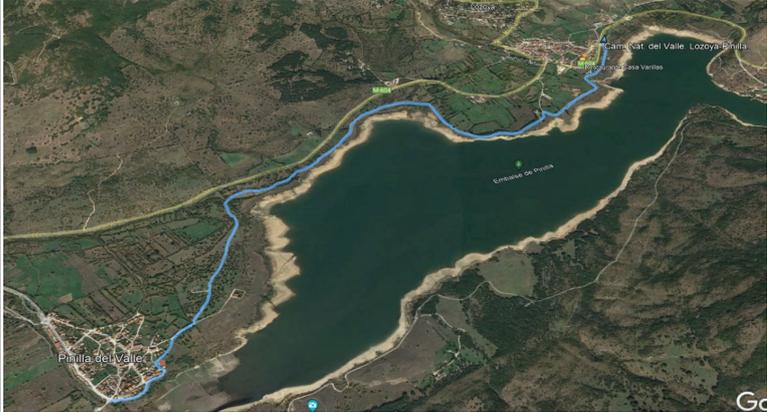


CAMINO NATURAL DEL VALLE LOZOYA		
INFORMACIÓN GENERAL		
Dirección	ALAMEDA DEL VALLE - GARGANTA DE LOS MONTES - LOZOYA - PINILLA DEL VALLE - RASCAFRÍA (SOLO SE ANALIZA EL TRAMO ENTRE PINILLA DEL VALLE Y LOZOYA)	
Acceso	Enrasado	
Tipo de recorrido	Ruta lineal	
Distancia y dificultad	5,4 km (ida) - Baja	
<p>Desde Pinilla del Valle, el tercer ramal del Camino Natural (Ruta de la Ermita de la Concepción) asciende hacia la carretera M-604, para, tras cruzarla, llegar a la Ermita de la Concepción. Para regresar al camino principal, basta con desandar los pasos de vuelta a Pinilla. Tras salir del pueblo, el Camino avanza alejándose del agua entre fresnos trasnochados, un claro signo de la importancia del ganado en la comarca, para volver a orientarse hacia el embalse, por cuyo margen seguirá hasta entrar en Lozoya, atravesando un acogedor pasillo de centenarios robles rebollos (<i>Quercus pyrenaica</i>).</p>		

**EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN SENDAS NATURALES**

6 REQUISITOS EN ACCESIBILIDAD				
COD.	Requerimiento normativo	Valor normal		Situación actual
		Accesible	Practicable	
<b>Aproximación / Estacionamiento</b>				
6.1	Plaza de aparcamiento destinada a PMR	Plaza de dimensiones 5,00 x 2,20 metros		Accesible
		Zona de transferencia de 1,50 metros		No accesible
		Señalizada mediante señalización vertical y horizontal SIA		Accesible
6.2.	Se dispondrá de un itinerario peatonal accesible desde la zona de aparcamiento hasta el inicio de la ruta			Accesible
6.3.	Anchura $\geq 1,80$ en todo su recorrido, con estrechamientos puntuales de 1,20 metros.			Accesible
6.4.	Pendiente longitudinal menor al 8%			Practicable
6.5.	Pendiente transversal menor al 2%			Accesible
6.6.	Se dispondrán de descansillos, con al menos un asiento, de dimensiones mínimas 1,20 x 1,50 metros			No accesible
6.7.	No existirán ramas y/o cualquier tipo de elemento que invadan los itinerarios peatonales a una altura de menos de 2,20 metros.			No accesible
6.8.	El pavimento deberá mantenerse firme y regular durante su uso, tanto antideslizante como seco y en mojado.			No accesible
6.9.	En caso de existir rejillas en el itinerario estarán perfectamente enrasadas con el			No aplica
<b>Rampas y/o desniveles</b>				
6.10.	Las rampas de desnivel mayor del 8% no deben superar los 10 metros entre			No aplica
6.11.	Con pendientes excesivas se habilitarán itinerarios alternativos que se señalarán			No aplica
6.12.	Cuando exista un desnivel inferior a 10 cm entre la cota del camino y las zonas contiguas, será conveniente establecer un contraste de color y textura entre los materiales del itinerario y el suelo o vegetación contigua, para facilitar la identificación de los recorridos a personas con discapacidades sensoriales, como ceguera o resto de visión.			No aplica
6.13.	En el caso de que exista un desnivel superior a 10 cm el camino y las zonas contiguas, será necesaria la colocación de un bordillo de seguridad de 10 cm de altura que impida la salida de las ruedas de una silla y sirva de guía a los usuarios ciegos.			No aplica
6.14.	En desniveles superiores a 50 cm se dispondrá de una barandilla.			No aplica
6.15.	La barandilla deberá tener una altura comprendida entre 0,90 y 0,95 metros, con			No aplica
6.16.	El pasamanos deberá ser doble ubicado a dos alturas, la inferior entre 0,65 - 0,70			No aplica
<b>Equipamiento / Mobiliario</b>				
6.17.	Ningún elemento de mobiliario debe de invadir el itinerario peatonal en ningún caso.			No accesible
6.18.	Su instalación y diseño deben garantizar el acceso de los mismos a todos los usuarios sin discriminación.			No accesible
6.19.	Aquellos elementos que tengan que ser accionables manualmente estarán situados a una altura comprendida entre 0,40 y 1,40 metros.			No accesible
6.20.	Los elementos de mando estarán situados a una altura de entre 0,90 y 1,20 metros de altura.			No accesible
<b>Bancos</b>				
6.21.	Se situarán en lugares donde no se invada el itinerario peatonal.			No accesible
6.22.	Tendrán una altura del suelo comprendida entre 43 - 46 cm.			No accesible
6.23.	El ángulo máximo de inclinación entre el asiento y el respaldo será de 105° y el respaldo estará dotado de un soporte firme a la altura de la región lumbar de 15 cm como mínimo.			No accesible
6.24.	Profundidad del asiento entre 40 y 45 cm.			No accesible
6.25.	Dispondrán de reposabrazos.			No accesible

<b>Información y señalización</b>			
<b>6.26.</b>	No invadirá el itinerario peatonal		<b>Accesible</b>
<b>6.27.</b>	Nivel de iluminación en el exterior de al menos 20 luxes.		<b>Accesible</b>
<b>6.28.</b>	Información: Utilización del contraste cromático adecuado		<b>Accesible</b>
<b>6.29.</b>	Altura del panel / cartel entre 1,45 y 1,60 metros. Si cuenta con una doble señalización táctil la altura será entre 0,95 y 1,25 metros.		<b>Accesible</b>
<b>6.30.</b>	La información incluida deberá contener pictogramas en altorrelieve, en Braille y con una tipología fácil de lectura.		<b>No accesible</b>
<b>6.31.</b>	Información incluida	Tipo de pavimento y estado.	<b>Accesible</b>
		Pendientes de los caminos.	<b>Accesible</b>
		Longitud y tiempo estimado del recorrido total y por puntos	<b>Accesible</b>
		Obstáculos o barreras puntuales	<b>No accesible</b>
		Áreas de descanso con información precisa.	<b>No accesible</b>